

La dimensión de género en la administración Piñera

Pamela Díaz-Romero¹

EL LEGADO DE BACHELET: LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA AGENDA PÚBLICA

El rápido y consistente asenso en las encuestas y la posterior elección de Michelle Bachelet como presidenta de Chile en enero de 2006 no dejó de sorprender a analistas políticos y académicos. El tradicionalismo y conservadurismo que nos caracteriza en materias de género, especialmente a las elites gobernantes, ha sido ampliamente constatado e ilustrado². Paralelamente, los reducidos niveles de articulación y cobertura del movimiento de mujeres durante los quince años de gobierno democrático³ que la antecedieron no alentaban a imaginar la cristalización de esta alternativa en el electorado.

En el contexto enunciado, cabe suponer que su discurso progresista en cuanto al rol y los derechos de las mujeres, su propia estructura familiar y la inclusión de la acción afirmativa como parte de su programa de gobierno estuvieron a la base de las tensiones que caracterizaron su compleja instalación en La Moneda. Estas quedaron evidenciadas ante la configuración de su primer gabinete paritario y la proyección de esta apuesta por la equidad de género en los distintos niveles de toma de decisiones de la administración, la que fue públicamente resistida por

1 Directora Ejecutiva Fundación Equitas

2 Cfr. Jorge Larraín, *Identidad Chilena*. LOM, Santiago, 2001.

3 Marcela Ríos, Lorena Godoy y Elizabeth Guerrero, ¿Un nuevo silencio feminista? La transformación de un movimiento social en el Chile post-dictadura. Centro de Estudios de la Mujer/Cuarto Propio, Santiago, 2003; página 316.

importantes líderes de su propia coalición y sólo pudo mantenerse parcialmente en el tiempo.

A pesar de las diversas resistencias transversales que debió manejar y de las insuficiencias atribuibles a su propia gestión, esta implicó importantes avances para las mujeres, tanto a nivel objetivo como subjetivo.

Tomando ventaja del conjunto de leyes y cambios constitucionales,⁴ así como de la diversidad de programas transversales que extendieron la vigencia práctica de los

4 Tales como: las reformas al contrato individual de trabajo que mejoraron las condiciones laborales de las mujeres; el permiso post-natal y el respectivo subsidio para el padre en caso de fallecimiento de la madre trabajadora; opción de que el padre, a elección de la madre, ejerza el permiso por enfermedad de hijo menor de un año; permiso por enfermedad del menor de un año para la trabajadora o el trabajador que tengan a su cuidado al menor por tuición o medida de protección; establecimiento de jornada legal y porcentaje de ingreso mínimo para la trabajadora de casa particular; subsidio familiar de monto similar a su remuneración real; ley de violencia intrafamiliar; creación de la institución del patrimonio familiar (gananciales); ley sobre trata de blancas; ley de descanso dominical; permiso especial a trabajadores en caso de enfermedad grave de sus hijos; eliminación de todo tipo de discriminación entre los hijos nacidos dentro del matrimonio de sus padres y los nacidos fuera; prohibición de condicionar el acceso, la movilidad, los ascensos y la renovación del empleo de las mujeres a la inexistencia de embarazo; ratificación de la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; ratificación de los convenios de la OIT que protegen la maternidad y las responsabilidades familiares compartidas; reforma a la constitución estableciendo explícitamente la igualdad de hombres y mujeres; modificación del código penal, el código de procedimiento penal y otros cuerpos legales en materias relativas al delito de violación estableciendo una nueva figura de la que pueden ser víctimas tanto hombres como mujeres; extensión del beneficio del fuero maternal a mujeres que adoptan un hijo; prohibición que el embarazo y la maternidad constituyan impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel e impone a éstos la obligación de otorgar todas las facilidades académicas del caso; modificación de la ley sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias; nueva ley de matrimonio civil (divorcio); creación de los tribunales de familia; tipificación y sanción del acoso sexual; y modificación de las normas para demandar la paternidad o maternidad (ADN).

derechos de las mujeres⁵ materializados por los gobiernos de la Concertación que la precedieron, Bachelet introdujo importantes avances en el enfoque de ciertos temas, contribuyendo con ello a visibilizar las desigualdades de género. Destacan por ejemplo la reorientación en el tratamiento de la violencia contra la mujer, identificada ahora como un acto de discriminación; y el discurso de reconocimiento y valoración del trabajo reproductivo que acompañó el reciente cambio a la reforma previsional.

La institucionalización al interior del Estado de la perspectiva de género y de mecanismos de transversalidad para la igualdad de oportunidades y en el ejercicio de los derechos, alimentados por la producción de conocimiento y propuestas específicas por parte de la sociedad civil que, a través de las políticas públicas, habían logrado un impacto sistémico a quince años del retorno a la democracia,⁶ se vieron potenciados por la adopción explícita por parte de la primera mandataria de aspectos sustantivos de la agenda de género.

Como nunca antes, es en su gobierno que "*la trama institucional de equidad de género*⁷, coalición de hecho y sustituta de un movimiento de mujeres debilitado, se vio fortalecida en su tarea secularizante y liberadora gracias a la nueva visibilidad que la sociedad real comenzaba a adquirir a través de la abierta presencia feminista en el país y el creciente uso de encuestas de opinión pública que mostraron una realidad que se había tratado de ocultar"⁸.

Resulta ilustrativo que las encuestas de 2007 y 2008 de la Corporación Humanas registraran una percepción extendida de avances promovidos por el gobierno de Bachelet en materias en las cuales históricamente han existido importantes grupos de veto –grupos religiosos, derecha partidaria y fáctica–, como es el caso de los derechos sexuales y reproductivos y en la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión⁹. En los hechos, estas percepciones resultan más bien expresiones de deseo, contrastando con las evaluaciones sistemáticas realizadas por las organizaciones de la sociedad civil abocadas al seguimiento de iniciativas

5 Dentro de éstos destacan iniciativas del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) tales como: el Programa de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos; el Programa Trabajadoras Temporeras; el Programa contra la Violencia Intrafamiliar; los Centros de Información en Derechos Sexuales y Reproductivos, y Laborales; programas de participación en general y en especial de participación política; el programa de apoyo a las microempresas; un Sistema Equidad de Género a través del Programa de Mejoramiento de la Gestión que incluye asesoría y capacitación a unos 170 organismos del Estado para que incorporen el enfoque de género en sus políticas.

6 <http://www.cem.cl/argumentos/ediciones/argu34.htm>

7 Configurada por agencias gubernamentales, ONGs, centros académicos independientes y universitarios, tecnoburócratas y líderes feministas.

8 Una descripción y análisis sobre las principales actoras en este espacio de interacción, en: Ríos, Godoy y Guerrero, *Op. Cit.*, páginas 135-145, y 154-165. También ver: Augusto Varas, *La propuesta ciudadana. Una nueva relación sociedad civil-estado*. Editorial Catalonia, Santiago, 2006.

9 Para una descripción más detallada ver María de los Ángeles Fernández-Ramil, "Análisis exploratorio de la Presidencia de Michelle Bachelet"; en Teresa Valdés (ed.) *¿Género en el Poder? El Chile de Michelle Bachelet*, CEDEM, Santiago 2010.

legales, políticas y programas en ambos temas, que registran escasos logros concretos en ellos¹⁰.

La disparidad de los avances efectivos en las distintas esferas no contradice la tendencia reflejada por las opiniones recogidas por estas y otras encuestas, en las que se evidencian un mayor reconocimiento en la sociedad chilena de los aportes de las mujeres y la consideración de las desigualdades de las que son objeto como un obstáculo para el desarrollo. Como se plantea en el último Informe de Desarrollo Humano en Chile, "el objetivo de la igualdad de género goza de legitimidad para una amplia mayoría de los chilenos" (PNUD 2009:46).

Así, es posible plantear que el gobierno de Bachelet contribuyó a instalar la equidad de género como un valor social relevante para la sociedad chilena respecto del cual, si bien ha habido progresos significativos, se identifican y comparten importantes desafíos pendientes.

GÉNERO EN EL PROGRAMA DEL GOBIERNO ENTRANTE

La amplia popularidad de la presidenta Bachelet al término de su mandato y la mayor sensibilidad de la sociedad ante las desigualdades de género descrita en el Informe de Desarrollo Humano del PNUD no se vieron reflejadas en los contenidos del programa de gobierno con el que Sebastián Piñera llegó a la presidencia.

Por el contrario, su programa evidencian una concepción tradicional del orden de género, combinada con las ideas neoliberales que anteponen el rol del mercado a la responsabilidad que le cabe al Estado en reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos.

Diversos reportes de las ONGs y centros académicos independientes que revisaron las propuestas de los cuatro candidatos (Piñera, Frei, Enriquez Ominami y Arrate) mostraron que las iniciativas alusivas a las mujeres del postulante de la derecha estaban organizadas en torno la división sexual del trabajo y la adscripción de estas a sus funciones de esposa y madre¹¹.

La idea tradicional del rol de la mujer contenida en las propuestas se extiende a la imagen conservadora de familia, basada en el modelo nuclear biparental, que cruza las referencias hacia las mujeres y los niños. Otros arreglos familiares o estilos de vida no son considerados en relación a la capacidad y el derecho de las personas a tomar decisiones en asuntos de su vida privada, sino tratados tangencialmente

10 Mención especial al empeño desplegado en conseguir la entrega de la contracepción de emergencia en los consultorios públicos. Para lo demás ver Soledad Díaz y Verónica Shciappaccasse, "Derechos sexuales y reproductivos en el Gobierno de Michelle Bachelet" y Lorena Fries, "Avances y desafíos en torno a la autonomía política"; en Teresa Valdés (ed.) *¿Género en el Poder? El Chile de Michelle Bachelet*, CEDEM, Santiago 2010.

11 <http://www.cem.cl/argumentos/ediciones/argu83.htm>

como desviaciones de este modelo ideal, que obligan al estado a ocuparse de las consecuencias indeseadas.

En el apartado *Valores y calidad de vida* se consigna: "También nos ocuparemos de los dos millones de chilenas y chilenos que conviven en pareja sin estar casados. Por ello, protegeremos sus derechos de acceso a la salud, a la previsión, a la herencia y a otros beneficios sociales, removiendo los obstáculos que hoy les impiden ese acceso y las discriminaciones existentes, de forma de construir una sociedad inclusiva y acogedora y no excluyente y castigadora".

El compromiso se refiere así a la posibilidad que los integrantes de las uniones de hecho, dispongan de los mismos derechos relativos al patrimonio, las herencias, la tributación o la salud que las uniones convencionales. Si bien se omite aquí referencias explícitas a las uniones homosexuales, estas tendrían cabida en la redacción abierta, por lo que se ha precisado a continuación: "sin desnaturalizar lo que es esencia del matrimonio, que es la unión ente un hombre y una mujer".

Respecto a lo que en los gobiernos de la Concertación se conceptualizó como autonomía económica de las mujeres, no hay referencia alguna a los mecanismos estructurales de discriminación y segregación que operan en el mercado de trabajo y que limitan las oportunidades laborales de las mujeres, por el contrario, el programa de gobierno las ubica como trabajadoras secundarias y las medidas para fomentar su participación económica apuntan a políticas que refuerzan los estereotipos de género.

Contrariamente a lo que luego se discutirá en la Comisión Mujer, Trabajo y Maternidad, en el programa se mantiene la provisión del cuidado infantil solamente referido a las mujeres y restringido a las empresas que contratan 20 ó más trabajadoras. Para aquellas que trabajan en empresas de menos de 20 trabajadoras, se propone un subsidio directo restringido a mujeres de los estratos más pobres.

Se incluye una propuesta para la ampliación de las licencias postnatales a seis meses que enfatiza los beneficios de la lactancia materna en el bienestar infantil y no considera ni propone evaluar los efectos de esta medida sobre las trayectorias laborales de las mujeres y sobre sus condiciones de trabajo. No se menciona la licencia postnatal para los padres en ninguna de sus fórmulas.

La preocupación por la conciliación trabajo-familia queda totalmente a cargo de las mujeres a través de la implementación de formas de trabajo flexible que les permita trabajar tiempo parcial o en la modalidad de teletrabajo o de pequeña empresa en sus hogares.

En el programa de Piñera no hay mención a la importancia de promover la representación política equilibrada entre mujeres y hombres. No hay ninguna

referencia a las medidas de acción afirmativa discutidas en el gobierno de Bachelet (cuotas parlamentarias), ignorando el debate abierto sobre este tipo de estrategia.

No se manifiesta tampoco sobre los compromisos asumidos por los gobiernos en reuniones internacionales: convenios, conferencias y foros a favor de la equidad de género así como la ratificación del protocolo facultativo de la CEDAW (Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer). Se omiten completamente las demandas relativas a la salud y derechos sexuales y reproductivos.

El análisis del programa evidencia así no sólo el reforzamiento de las relaciones de género tradicionales, lo que se desprende del enfoque que sustenta las propuestas en el campo laboral y en las políticas sociales, sino que además prescinde discrecionalmente los temas así llamados “valóricos”, lo que en el contexto de sus propuestas anticipa un alineamiento con los sectores más conservadores de la derecha política.

La falta de mención a los elementos más estructurales de la discriminación y la ausencia de problematización sobre las representaciones culturales que la sustentan implican un retroceso significativo respecto del grado de instalación en la agenda pública de la problemática de género propia del gobierno de Bachelet. En el programa de Piñera la preocupación por las desigualdades queda referida únicamente a las mujeres y a estas individualmente, lo que deriva principalmente en propuestas de habilitación social que –en el mejor de los escenarios– deberían permitirle a cada una mejorar su situación personal beneficiando por esta vía a su familia.

El binomio mujer/familia queda consistentemente articulado en las propuestas, simultáneamente a una reducción de la idea de familia al núcleo biparental con vínculo matrimonial. Desaparece en la redacción del programa el plural usado por los dos últimos gobiernos de la Concertación para referirse a las familias, uso intencionado del lenguaje que buscaba contribuir a diversificar las representaciones culturales de tipos familiares legitimados socialmente.

Se constituye así un discurso en el que se alude reiteradamente a las mujeres apuntando a su centralidad para el desarrollo del país, recogiendo por esta vía el peso simbólico adquirido por este colectivo al término del gobierno de la primera presidenta de Chile –además de su indudable importancia a la hora de dirimir las elecciones–, al mismo tiempo que se desaparecen los contenidos de la agenda de género adoptados por la administración saliente.

EFFECTOS DEL 27 DE FEBRERO: LAS MUJERES EN LA EMERGENCIA Y LA RECONSTRUCCIÓN

La noción tradicional de los roles de género enunciada en el programa de gobierno y el uso propagandístico de la interpelación pública a las mujeres se ven

ampliamente reflejados en la estrategia comunicacional desplegada para enfrentar la emergencia.

Paradigmático resulta el lanzamiento y difusión del programa de emergencia y reconstrucción "Mujer, levantemos Chile"¹², lanzado el 10 de abril, a un mes de la instalación en el gobierno.

Las diez medidas listadas y profusamente difundidas de este programa bajo el lema "Cuando las mujeres se levantan, Chile se levanta", pueden ser agrupadas en tres áreas.

La primera corresponde a la generación de recursos monetarios para la subsistencia y la reactivación de los mercados en las zonas más afectadas e incluye: la ampliación y extensión de empleos de emergencia; créditos para microemprendimientos; bonos de emergencia y reconstrucción productiva en el sector agrícola; suspensión del cobro de intereses y congelamiento de las cuotas en los créditos de consumo.

Una segunda área apunta al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de viviendas en zonas urbanas y rurales, y de los barrios. Los instrumentos son pequeños subsidios y bonos en materiales de construcción para la reconstrucción, así como fondos concursables para proyectos de equipamiento comunitario y seguridad ciudadana.

De la descripción de las acciones concretas implicadas y de las condiciones de adjudicación fijadas por los distintos ministerios y servicios públicos involucrados en ambos grupos de medidas, se evidencia que, a pesar de estar enmarcadas en el programa "Mujer, levantemos Chile", estas no fueron diseñadas ni adaptadas a las necesidades específicas de las mujeres, sino que corresponden a iniciativas generales focalizadas en las regiones más afectadas e informadas a través de ellas a su grupo familiar y/o vecindario.

Sólo en algunos casos incluyen cuotas o asignaciones preferentes para mujeres, pero al quedar enmarcadas en un diseño presuntamente neutro desde el punto de vista de género, no se cautelan mínimamente las condiciones de acceso y desempeño de las actividades ni se asegura la sostenibilidad de la participación de las mujeres o su eventual proyección laboral.

Por una parte, se potencia su rol como difusoras de las oportunidades abiertas, y por otra se concentran en aquellas que requieren menor calificación y ofrecen menor autonomía. Así resulta al menos en la aplicación del programa de 20.000 empleos de emergencia para las zonas más afectadas, canalizados a través de contrataciones a cargo del Cuerpo Militar del Trabajo (CMT) para labores de reconstrucción. El número efectivo de contratados llegó en mayo a 15.000 personas, 60% de las cuales son mujeres. No es de extrañar si se considera que las labores consisten principalmente en actividades de limpieza y mantenimiento de áreas públicas y residenciales. Se trata básicamente de tareas de aseo para las que

¹² <http://www.sernam.cl/portal/levantate/web/index.php>

se asignan a quienes las realizan uniformes identificatorios y se efectúan bajo el mando –y resguardo- de personal militar.

La alta participación de mano de obra femenina en los empleos de emergencia es especialmente destacada por la ministra del trabajo, Camila Merino, puesto que se trata de “un ingreso extra en la familia”¹³. El discurso del gobierno apunta así a la centralidad que adquiere el aporte económico de ellas como trabajadoras secundarias en la recuperación de sus hogares, la mayoría de los cuales han sufrido un severo de las condiciones de vida no sólo por la destrucción material resultante de la catástrofe natural, sino también por la pérdida de fuentes de empleo e ingresos para el proveedor principal en las zonas más afectadas por el terremoto y posterior tsunami.

Un tercer grupo de medidas, enfatizan en el rol de las mujeres como intermediadoras de los programas sociales en temas de salud, vivienda y educación, recibiendo la misión de informar y gestionar el acceso de su grupo familiar a los beneficios anunciados, particularmente de sus hijos y otros dependientes (ej.: becas de educación superior para estudiantes de zonas afectadas; campañas de vacunación contra la influenza; “fono infancia” para la contención emocional de los niños).

En resumen, de las diez medidas publicitadas y sus respectivas acciones, sólo dos corresponden estrictamente a iniciativas directamente dirigidas y diseñadas para las mujeres: estas incluyen una clínica móvil financiada por una empresa privada para la realización de mamografías (Mujer y Salud) y el apoyo psicológico individual y grupal ofrecido a través de los Centros de la Mujer dependientes de SERNAM.

Mención aparte merece la medida “Mujer, arriba los corazones”, con amplia cobertura de prensa, que involucra un ciclo de charlas de contención emocional a cargo de la psicóloga de moda Pilar Sordo y el video de las mismas para ser exhibido en los centros comunitarios.

NUEVO MARCO PARA EL TRATAMIENTO DE TEMAS DE GÉNERO Y DE LAS POLÍTICAS HACIA LA MUJER

Desde su instalación el gobierno, la Ministra de Servicio Nacional de la Mujer - SERNAM, Carolina Schmidt, apuntó a la necesidad de focalizar la acción del SERNAM en la promoción de la participación económica de las mujeres, particularmente de las más pobres, acercando a Chile a las tasas exhibidas por los demás países de la OECD. Entre los argumentos utilizados, se reitera la efectividad del ingreso aportado por la mujer al hogar en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus miembros, con el consecuente “círculo virtuoso”. Se naturaliza así la condición de las mujeres como trabajadoras secundarias y su condición de intermediadoras para

13 <http://www.diariopyme.com/2010/05/gobierno-llega-a-15-000-trabajadores-contratados-para-la-reconstruccion/>

la acción del estado en materias de bienestar social de las familias ya evidenciada en el tratamiento de la emergencia.

Este discurso inicial es seguido por declaraciones que dan por terminada "la guerra de los sexos" en la que el SERNAM habría estado involucrado. Interesante resulta la consonancia entre este tipo de clichés de parte de las autoridades entrantes y aquellos levantados por los medios de comunicación, que consistentemente apuntan al reforzamiento de los estereotipos con los que se invalida por "feministas" (casi como una patología o una deformidad) a las integrantes de anteriores administraciones.

En el gobierno entrante, según se desprende de las múltiples apariciones en los medios de la ministra, las autoridades suscriben la idea de que las mujeres podrían alcanzar la igualdad de oportunidades en base a sus méritos, sin necesidad de apelar a mecanismos como las cuotas que distorsionan la libre competencia entre individuos que ahora se reconocen con talentos equivalente pero con distintas "esencias".

Este enfoque esencialista se legitima tomando como misión del SERNAM la definición presente en la ley orgánica con la cual fue creado:

"El Servicio Nacional de la Mujer es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia" (Ley 19.023 Art. 2, 1991)

El uso de esta definición como misión institucional del organismo difiere de aquella utilizada tanto en la anterior web del servicio como para las sucesivas formulaciones presupuestarias a partir de la formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades 2000- 2010, donde se establece que "su misión es diseñar, proponer y coordinar políticas, planes, medidas y reformas legales conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres; y a disminuir prácticas discriminatorias en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país." Según ha trascendido, también en la formulación presupuestaria para el 2011 se han incorporaron ajustes, eliminando la frase "y a disminuir prácticas discriminatorias en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país" y agregando "incorporando en la agenda pública las problemáticas que afectan a la mujer y la familia".

La mención explícita a las problemáticas de la familia es consistente con los nuevos objetivos estratégicos que se plantean para el SERNAM hacia el año 2014, en los que además de "aumentar en forma significativa las oportunidades de trabajo y autonomía económica de las mujeres, y las posibilidades de conciliación trabajo/

familia tanto para las mujeres como para los hombres”, se plantea “fortalecer las familias”. Del mismo modo, la superación de las prácticas discriminatorias es remplazada por la necesidad de “poner fin a las inequidades entre ambos sexos” y hay un giro desde la necesidad de “asegurar el derecho a la integridad física, psicológica y sexual de las mujeres y las niñas”(PIO 2000 – 2010:25)¹⁴ hacia “avanzar en la atención y prevención de la violencia intrafamiliar”.

El enfoque conservador presente en el tratamiento de los temas de género, reflejado en la reformulación de los objetivos estratégicos, se extiende a la redefinición de los programas coordinados por el servicio. Ejemplo de esto serían –según trascendió a través de The Clinic– los cambios previstos para el Programa Jefas de Hogar, que ahora se llamaría “Mujer, Trabajo y Participación” con el fin declarado de no limitar el acceso a sus beneficios de las mujeres casadas que trabajan o necesitan trabajar¹⁵. No se explicita, pero se presume, el que un programa dirigido exclusivamente a las jefas de hogar otorga un incentivo inadecuado a las mujeres, contradiciendo el mandato de fortalecer a la familia.

Otro tanto sucede a propósito del plan “Chile Acoge” a iniciarse originalmente en septiembre en los Centros de la Mujer, unidades habilitadas para la atención de las mujeres que viven violencia. La primera idea apuntaba a promover la atención de los agresores en las mismas instalaciones en que se acoge a las víctimas, ignorando los esfuerzos sostenidos por tipificar la violencia doméstica como delito y a los agresores como delincuentes. La férrea oposición de algunos organismos de la sociedad civil que lograron convocar a parlamentarias de la Concertación¹⁶ obligaron aparentemente a retrasar y reorientar la iniciativa, trasladándola hasta enero y bajo la forma de un plan piloto con voluntarios y con agresores “que cumplan cierto perfil, se van a hacer en otras dependencias con los ejecutores como el Hogar de Cristo, los municipios”¹⁷.

Los cambios introducidos a los programas y la revisión y reorientación de los objetivos han carecido de presentaciones oficiales o estrategias de difusión asimilables, por ejemplo, a las usadas para el programa “Mujer, levantemos Chile”. Si han causado algún revuelo y levantado alertas en la opinión pública ha sido gracias a los trascendidos a la prensa independiente atribuibles a la mencionada trama institucional de equidad de género, consolidada en la administración anterior, que mantiene ciertos equipos profesionales al interior del Estado, los que siguen articulados con las ONGs, centros académicos independientes y universitarios y líderes feministas que asumen la vocería en los medios.

Para neutralizar las reacciones que provocan la reorientación de las políticas y programas, las autoridades del gobierno se defienden apelando a una visión superficial del feminismo, que a su entender no le daría importancia a la

14 http://www.pnud.cl/areas/Genero/Plan_nacional_igualdad_2000_2010.pdf

15 <http://www.theclinic.cl/2010/08/21/lossecretos-del-nuevo-sernam/>

16 <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/node/1071>; <http://www.theclinic.cl/2010/08/20/juntandoperas-y-manzanas-el-nuevo-sernam-y-la-violencia-hacia-las-mujeres/>

17 http://www.puntomujer.emol.com/mujer_y_trabajo/noticia/detallenoticia.asp?id=%786DF4600FDDAE4361BD64DA767E367D3F%7D#

familia y estaría empeñado en hacerla desaparecer como institución. Se ignora sistemáticamente el que la idea de familia en la que se basa su argumento no es solo una institución privada, sino que también es social y política.

La concepción de la familia nuclear, biparental y unida por el contrato matrimonial ya delineada en el programa de gobierno queda de manifiesto en este debate. Esta fórmula única se idealiza como fuente de felicidad, "anhelo natural" de todas las personas. No caben en este ideal otras posibilidades hasta hace poco asociadas al concepto plural de familias, tales como las monoparentales, las compuestas o las parejas que crían a sus hijos sin estar casadas.

Esto queda refrendado en el discurso que el Presidente Piñera ofreció a la nación el pasado 21 de Mayo.

"En Chile necesitamos, y con urgencia, proteger y fortalecer a la familia. La familia es el lugar donde, por esencia, se forman los ciudadanos, reciben y dan amor, acogimiento, formación y es el mejor camino para fortalecer valores, el desarrollo integral y evitar la droga, la delincuencia y el alcoholismo.

No podemos seguir indiferentes frente a la disminución en la natalidad y nupcialidad. Al hecho que nazcan más niños fuera que dentro del matrimonio. Al drama que por cada niño nacido vivo uno deja de nacer debido a los abortos. Al incremento de los embarazos adolescentes no deseados"¹⁸.

Estas ideas, repetidas con ocasión del lanzamiento del Informe de Desarrollo Humano en Chile en el palacio de La Moneda, deja en un nivel de preocupación equivalente la disminución de la nupcialidad, el aumento de los niños y niñas nacidos fuera del matrimonio (distinción que pasa por alto los alcances de la modificación al Código Civil en materia de Filiación en 1998) con el incremento de los embarazos adolescentes y el aborto. Es posible que fuera del matrimonio sea entonces sinónimo de fuera de la familia, al menos del tipo ideal legitimado en el ideario conservador. De ahí la importancia del bono de "Bodas de Oro" dirigido a las parejas que cumplan 50 años de matrimonio.

El sello familista del actual Gobierno, sumado al reforzamiento de las ideas que esencializan a las mujeres en el cuidado de los otros y como reproductoras materiales y emocionales de la familia y la comunidad subyacentes a las iniciativas de estos primeros meses, coinciden con una estrategia que evade el debate abierto sobre derechos reproductivos y maternidad voluntaria.

Así sucedió en XI Conferencia de la Mujer de América Latina y El Caribe, organizada por CEPAL y realizada en Brasilia entre los días 12 y 16 de julio, en la que la

18 <http://www.gobiernodechile.cl/especiales/mensaje-presidencial-21-de-mayo/>

delegación oficial chilena se mostró reticente a firmar el Consenso de Brasilia, que entregó recomendaciones a todos los países asistentes en torno a temas de género y equidad, incluyendo acuerdos en materia de la promoción de la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos. Esto motivó a las organizaciones feministas participantes a emitir un comunicado alertando sobre la posible estrategia gubernamental: "Sabemos que es posible que la Delegación Oficial del Gobierno Chileno, ante las presiones de los gobiernos progresistas de la región, proceda a firmar el Consenso antes mencionado, sin embargo es posible que posteriormente se retracte a través de una reserva que implica la invalidación de los acuerdos firmados"¹⁹.

La reserva efectivamente se materializó el 26 de julio, a través de la nota publicada en el sitio web del SERNAM, en la que la Ministra Schmidt expresa "respecto del punto sobre Salud Integral y Derechos Sexuales y Reproductivos, en concordancia con lo planteado en el Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, lo relativo a "aborto" no se incorporará en las definiciones y lineamientos de políticas públicas"²⁰. Esta es la primera vez desde el retorno a la democracia que Chile redacta explícitamente una indicación de este tipo en una conferencia internacional, evitando con esto el compromiso suscrito de iniciar cualquier reflexión en torno al aborto terapéutico como un tema de salud pública durante la actual administración, cerrando de paso la posibilidad de iniciar el debate sobre temas vinculados con la sexualidad y los derechos reproductivos de las mujeres.

El escenario que se dibuja parece marcar un nuevo distanciamiento entre la sociedad real y la sociedad ideal. En esta última, los mandatos del matrimonio y la maternidad, tan bien reflejados por la vicepresidenta ejecutiva de la JUNJI, Sra. Ximena Ossandón, vuelven a marcar de forma preponderante los horizontes culturales de realización de las mujeres.

Mención especial merecen los dichos de esta autoridad pública, que con un sesgo clasista y discriminatorio se previene del mal uso de los servicios públicos que harían ciertas mujeres, desatendiendo su principal misión. En entrevista al diario La Tercera (18 de junio) a propósito de la revisión a los programas de extensión horaria de las salas cuna declaró:

"La idea es que el jardín nunca reemplace a la mamá ni a la familia. Cuando la mamá pueda estar con su niño, que esté, pero cuando la mamá decida irse a tomar, ir a la playa o a tomar un café con una amiga dejando al niño en nuestras salas, eso es lo que nosotros tenemos que evitar porque no hay ningún estudio en el mundo que diga que el niño está

19 http://www.observatorionegeneroyliderazgo.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=2889&Itemid=108

20 <http://www.sernam.cl/portal/index.php/component/content/article/1-latest-news/1368-al-finalizarxi-conferencia-de-la-mujer-de-america-latina-y-el-caribe>

mejor en una institución que con su familia”.

Para resolver este problema se proponía la realización de un estudio de la “demanda real” durante dos semanas para evaluar: a) que “exista realmente la necesidad” entre quienes asisten a los centros (nada se dice de quienes no lo hacen ni de sus motivos), y b) que los jardines no estén en lugares “sumamente vulnerables” ya que “salir (...) a las 8 de la noche pone en peligro la integridad de las educadoras de párvulos”. El plazo para esta evaluación se cumplió el 2 de julio y no hay noticias sobre sus resultados.

Lo que sí generó noticias fue el imaginario sobre las actividades de las madres durante las horas de extensión de jornada. Tal como plantea Pamela Ugalde en una interesante columna en El Mostrador²¹, las distinciones que incorpora Ossandón presumen que son únicamente las mujeres quienes están al cuidado de sus hijos y, si al incorporarse al mercado de trabajo quieren reservar algún tiempo para cualquier actividad que no sea el propio empleo, entonces debe optar por un jardín infantil pagado.

En una entrevista “aclaratoria” otorgada al The Clinic²², Ossandón explica que, en un escenario de recursos escasos, los servicios del Estado deben cubrir prioritariamente a las “madres responsables”, las “mejores madres”, vara con la que se pretende medir el comportamiento privado de las mujeres. Para no dejar lugar a dudas, la gestión de la autoridad de la JUNJI está al amparo de una imponente figura de la virgen y el niño, en sus palabras, la madre protectora y al alero de quién toda labor se hace fructífera.

En este contexto, no extraña el revuelo causado por la minuta del Sernam sugiriendo a los adolescentes postergar su sexualidad hasta el matrimonio para evitar embarazos no deseados y el VIH, leída por alguno como otro indicador de que las intenciones refundacionales del gobierno, según las cuales las políticas serían modeladas por valores tales como el orden, la patria y la familia, entendida ésta última como antídoto contra todos los males²³.

Acciones y declaraciones de personeros/as del gobierno que a continuación aparecen trivializadas por sus propios autores parecen configurar un intento por desconocer el ideal democrático de respeto la pluralidad y a los distintos planes de vida que las personas quieran darse. La mujer madre trabajadora aparece con fuerza como el ideal en torno al que se debe organizar las políticas públicas.

21 http://www.elmostrador.cl/opinion/2010/07/18/extension-horaria-en-jardines-junji-%C2%BFpara-quienes/?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign=titulares

22 <http://www.theclinic.cl/2010/07/26/ximena-ossandon-vice-directora-de-la-junji-%E2%80%9C9Ce-trabajo-hecho-al-alero-de-la-virgen-es-mucho-mas-eficiente%E2%80%9D/>

23 http://blog.latercera.com/blog/mafernandez/entry/la_orfandad_del_g%C3%A9nero

COMISIÓN MUJER, TRABAJO Y MATERNIDAD

En este marco se inserta la *Comisión Mujer, Trabajo y Maternidad*, creada con el mandato de presentar “una alternativa que modernice íntegramente la legislación laboral relacionada con la protección de la maternidad”. Fue conformada intentando dotarla de un carácter interdisciplinario y de cierta transversalidad, presentada como una comisión “compuesta por 14 expertos que se caracterizan por su alta excelencia técnica en materias relacionadas con trabajo, economía, salud, familia, el mundo sindical y gremial”.

Trabajó durante tres meses con reuniones semanales entregando su informe final con las propuestas el 2 de agosto (inicialmente previstas para el 30 de julio). Con este fin se revisaron los subsidios por enfermedad grave de hijo menor de un año; el artículo 203 del código de trabajo que carga el costo de las salas cunas a la mujer; el permiso de amamantamiento y el fuero maternal, además del pre y post natal. En palabras de la ministra de SERNAM, Carolina Schmidt “la idea de la Comisión es fortalecer la incorporación de las mujeres al trabajo y fortalecer la familia”.

Según sus declaraciones, el objetivo de la Comisión apuntaba a la creación de

“un sistema que permitiera mejorar el bienestar de las familias y los trabajadores en diversos aspectos. Por un lado, es importante asegurar la salud y el bienestar de los niños y sus madres, fomentando la formación de vínculos saludables entre los integrantes de la familia. Lo anterior debe, sin embargo, complementarse con un esfuerzo en pos de facilitar la inserción laboral de las mujeres.”

Contrariamente a lo previsto en el programa de gobierno, en las propuestas se plantea la necesidad de entregar a los trabajadores y trabajadoras soluciones concretas para la conciliación de familia y trabajo, “desligando los costos de los hijos de la contratación de las mujeres, fomentando la corresponsabilidad en la crianza de los hijos y entregando un apoyo sustantivo a las familias en las que ambos padres trabajan en lo que se refiere a cuidado infantil.”

El informe se desmarca de la oferta programática de campaña de extender el posnatal a 6 meses, y se apunta a la “flexibilización” del pre y posnatal, con soluciones como pasar días del pre al posnatal o permitir la vuelta a media jornada a partir de los tres meses.

Los argumentos debatidos en la Comisión y la prensa dan cuenta de las dificultades en las trayectorias laborales de las mujeres en cargos directivos, quienes no pueden ni están interesadas en ausentarse por seis meses.

Esta posición se condice con lo planteado por Evelyn Matthei en alguna ocasión, quien ha dicho que la extensión obligatoria del posnatal a 6 meses sería “fatal para las mujeres que quieren llegar alto”. Opinión similar ha manifestado María Angélica Cristi y apunta en la misma dirección la renuncia a su fuero maternal por parte de

la entonces alcaldesa de Concepción, Jacqueline van Ryselberghe en 2001, tras dar a luz a Magdalena, su quinta hija, debiendo ser obligada por la Contraloría a hacer uso de su licencia.

Más allá de estas posiciones, algunos miembros de la comisión dejaron de manifiesto su preocupación por los tipos concretos de trabajos que permitirían fácilmente traspasar semanas del pre al posnatal y volver a media jornada a partir de los tres meses. La voluntariedad de estos arreglos flexibles presupone una simetría en la relación laboral difícilmente proyectable a las vendedoras del comercio o a las profesoras de colegios subvencionados, por pensar en algunos ejemplos reales que concentran empleo femenino.

Las complejidades de la "flexibilización" del la extensión del permiso maternal se suma la condición de "renunciable" como elemento de la negociación con el empleador, afectando potencialmente la imagen de compromiso y disposición al empleo de las trabajadoras e incidiendo así en la proyección de sus trayectorias laborales.

De transformarse en ley, la propuesta mayoritaria resultaría aplicable a un grupo acotado de profesionales, ahondando las diferencias entre madres e hijos de distinta condición socioeconómica.

La dificultad de la Comisión para alcanzar un consenso más amplio en torno a una propuesta consistente con la realidad laboral que enfrentan la mayor parte de las trabajadoras del país resulta ilustrativa de una de las tensiones que cruza al actual gobierno, en el que el discurso sobre el fortalecimiento de la familia a través de la protección de la madre trabajadora y el niño se confronta con las posturas más neoliberales que anteponen el rol del mercado a la responsabilidad que le cabría al Estado en reconocer y garantizar los derechos involucrados.

LAS TENSIONES QUE VIENEN: LA SOCIEDAD REAL Y EL CONTEXTO INTERNACIONAL

Los debates producidos al interior de la coalición gobernante a propósito de la Comisión Mujer, Trabajo y Familia y paralelamente, ante el anuncio y posterior presentación por parte del senador de Renovación Nacional Andrés Allamand del proyecto de Acuerdo de Vida en Común²⁴, tendiente a regular la convivencia de parejas hetero y homosexuales, son ilustrativos de la heterogeneidad del sector en el poder.

En el cohabitan conservadores y liberales de derecha que, si bien pueden coincidir en el interés por avanzar en la desregulación del mercado de trabajo, discrepan en el interés por mantener la intervención del Estado en los temas denominados "valóricos". Si bien estos temas fueron discrecionalmente omitidos en el programa de

24 <http://www.andresallamand.cl/2010/06/25/acuerdo-de-vida-en-comun-avc/>

gobierno, una vez en el poder esta omisión a dado paso a posiciones abiertamente contradictorias.

Las reiteradas alusiones de las autoridades a un modelo de familia idealizada, fuente de felicidad y protección contra los diversos males sociales –donde caben la pobreza, la droga, el embarazo adolescente, el aborto- conviven con discursos de orientación más pragmática que apuntan a ajustar la legislación nacional a los compromisos adquiridos por Chile en el plano internacional y a una mayor sintonía con las percepciones de la ciudadanía.

Aunque la alianza ideológica con los principales medios de prensa ha permitido -dentro de lo posible- bajar rápidamente de la agenda aquellos asuntos en los que, en palabras del ministro de Interior Rodrigo Hinzpeter “no tenemos una sola opinión”, esto no ha impedido que sean levantados por la prensa independiente o producto de la inserción de Chile en el sistema internacional.

Ejemplo de lo primero fue la referida presentación de Allamand, que obligó al presidente Piñera a salir al ruedo y anunciar su intención de “promover una legislación que resuelva problemas reales de carácter patrimonial de las parejas de hecho, incluso del mismo sexo”²⁵, a pesar de las reiteradas manifestaciones del presidente de la UDI, Juan Antonio Coloma y el jefe de bancada de su colectividad, Patricio Melero, quienes insistieron en que el asunto “no está en el Programa de Gobierno”²⁶.

Lo segundo se avista ante la demanda contra el Estado Chile interpuesta por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, por el fallo judicial que le quitó la custodia de sus tres hijas a la jueza Karen Atala en 2004, por admitir que convivía con otra mujer. La CIDH anunció que llevará al Estado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos de San José, Costa Rica, aduciendo que no se han cumplido las recomendaciones formuladas en diciembre del año pasado de “reparar integralmente” a la magistrado que dirige el 14 Juzgado de Garantía de Santiago y de

“adoptar legislación, políticas públicas, programas y directivas para prohibir y erradicar la discriminación con base en la orientación sexual en todas las esferas del ejercicio del poder público, incluyendo la administración de justicia”.

En su comunicado, el organismo internacional enfatiza que es primera vez que demanda por un caso de discriminación sexual. Junto al caso Atala, la CIDH se encuentra también analizando el de la profesora y activista del Movimiento de

25 <http://www.abc.com.py/nota/134597-pinera-anuncia-ley-para-uniones-de-hecho/>

26 <http://www.emol.com/noticias/nacional/detalle/detallenoticias.asp?idnoticia=412586>

Liberación Homosexual, Movilh, Sandra Pavéz, quien está impedida de hacer clases en Chile por ser lesbiana a raíz de otro fallo de la Corte Suprema.

Pero como ha quedado de manifiesto en los primeros meses de su instalación, las tensiones al interior del gobierno no se agotan en el tratamiento de la homosexualidad. Se extienden también al rol de la mujer dentro y fuera del hogar. Las repercusiones que el tratamiento superficial del feminismo y de los temas de género han tenido al interior de la coalición gobernante y en la opinión pública tendrán posiblemente un nuevo marco a partir del nombramiento de la ex presidenta Bachelet para dirigir la nueva agencia especializada para la mujer de Naciones Unidas, lo que podría atraer una mayor atención internacional a cualquier avance o retroceso en la situación de las mujeres en Chile.

Será interesante observar las posibles reacciones que este tipo de atención implicaría ante declaraciones como la realizada por el actual superintendente de Salud y ex alto ejecutivo de la isapre Colmena Golden Cross, Luis Romero Strooy, cuando la agenda de los principales medios del país se centró en la declaración pública emitida por el Tribunal Constitucional, que optó por “declarar inconstitucional los numerales 1, 2, 3 y 4, del inciso tercero, del artículo 38 ter de la Ley 18.933(o ley de isapres).

“La primera vez que vi las tablas me di cuenta de algo que me había dado cuenta cuando tenía 15 años: que las mujeres salían caras. Y eso es una realidad”

La frase no sería tan relevante si el fallo, que en un principio parecía el fin de la tabla de factores y luego resultó una resolución intermedia que no deroga el artículo pero indica cambiar los parámetros que se utilizan para el cálculo de los precios que deben utilizar las aseguradoras privadas, no hubiese trasladado la batalla legal al Congreso, institución que deberá discutir el proyecto legislativo que el gobierno, según se adelantó, ya prepara con la participación del flamante superintendente.

La oportunidad abierta para terminar con la discriminación que afecta las condiciones de acceso a la salud privada de las mujeres está a la en manos del ejecutivo y tendremos oportunidad de observar cómo se traducen en la práctica los estereotipos de género con los que se diseña la ley. Será también una oportunidad para saber si la gravedad de la que se acusa a las feministas que no aplauden tan gratias intervenciones tiene o no un fundamento asimilable desde la opinión pública nacional e internacional.